

Roche

En este Ayuntamiento se ha conferido sobre el
pedido de los herederos del partido de Roche
de que se hizo relacion en el Cabildo cele-
brado en veinte y quatro de Julio proximo
passado. Y respecto que en vista de la publicacion
hecha acordada por esta Ciudad no ha resultado
contradiccion de ningunos de los herederos y sen-
tado se por el Sr. D. Juan Contreras de Paras
Comisario del Brazal de Maschenar no se
expusiere. Lo que pretenden los herederos
dicho Partido de Roche = Pido que por abo-
ra se le conceda el que puedan pagar por los
brazales de la Casilla y Aguadaya y abento que
por dho. S. Comisario se ha insinuado que el
partido de Aguadaya esta de heredad y que
se necesita su reparto, y que convenia poner
lo en la cabeza de Alamos gordos de lo que no
se sigue perjuicio a ningun heredero ni vecino
y que el gasto que se ha de ofrecer lo pagaran
los interesados animismo = Pido que dho.
Sr. Juan Contreras solicite su execucion en
dha cabeza de Alamos gordos la que necesi-
tandose animismo se componga saciendose
casa, y temate en el menor pavor y a costa de
los dhos. interesados sin dar motivo que ninguno
de dhos. herederos ni vecino vea por perjuicio
ni se que se, Y respecto de que dho. Sr. Juan Con-
treras animismo partizpo la importancia
de la vida del serval que no se ay por

